

por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre), que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «Intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda, por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas:

Relación núm. 44/97 de deudores.
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 1905/94.
Apellidos y Nombre: Keefe Allan.
DNI: X0797764D.
Domicilio: Pz. San Juan, 11.
Valor declarado: 13.500.000.
Valor comprobado: 29.272.625.

Expediente núm.: 2060/95.
Apellidos y Nombre: Aroshe Investment, S.L.
DNI: B-29660826.
Domicilio: Cl. Alemania, 6.
Valor declarado: 5.500.000.
Valor comprobado: 9.205.180.

Expediente núm.: 0424/96.
Apellidos y Nombre: Papa Luigi III, S.L.
DNI: B-29635851.
Domicilio: Cl. Capitán, 5.
Valor declarado: 14.200.000.
Valor comprobado: 19.380.000.

Expediente núm.: 3632/95.
Apellidos y Nombre: Hernández Rivas José María.
DNI: 27380242-F.
Domicilio: Cl. Alfonso XIII.
Valor declarado: 11.000.000.
Valor comprobado: 17.868.000.

Málaga, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a

continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre), que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «Intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda, por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas:

Relación núm. 45/97 de deudores.
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 2670/95.
Apellidos y Nombre: Negosur, S.A.
DNI: A-29279775.
Domicilio: Cl. Real, 89, 4.º B.
Valor declarado: 6.000.000.
Valor comprobado: 12.177.000.

Málaga, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta oficina liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado

por medio de recurso de reposición ante esta oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 33/97 de deudores.
Comprobación de valor y liquidaciones triburarias.

Expediente núm.: 1824/93-S.
Liquidación núm.: 11/97-S.
Apellidos y nombre: Zerdan Jaime, Guillermo Ramón.
DNI: 33.504.885-A.
Domicilio: Río Rosas, 17, 5, centro.
Importe: 893.032 ptas.

Expediente núm.: 1273/97.
Liquidación núm.: 602/97.
Apellidos y nombre: Hernández García, Antonio.
DNI: 7215102.
Domicilio: Torremiranda, 22, bajo.
Importe: 900 ptas.

Málaga, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta oficina liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales Onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20 por 100 de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los

incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 46/97 de deudores.
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 3398/94.
Apellidos y nombre: Barinaga Osinalde, José Lorenzo.
DNI: 15891811F.
Domicilio: C/ San Martín, 21.
Valor declarado: 6.000.000.
Valor comprobado: 11.171.200.

Málaga, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Ronda, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Ronda, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuere festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/1979, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

DOC: 1762/92	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	IMPORTE:	17.887
LIQUIDACION: 0928/94			
COMPROBACION DE VALOR:			
V.DECLARADO:	6.000.000	V.COMPROBADO:	9.473.100
DOC: 2672/92	MORALES JIMENEZ MARIA SILVIA	IMPORTE:	11.000
LIQUIDACION: 0640/93			
COMPROBACION DE VALOR:			
V.DECLARADO:	500.000	V.COMPROBADO:	678.000
DOC: 0985/93	RODRIGUEZ BARRAGAN ANTONIO	IMPORTE:	55.159
LIQUIDACION: 0653/93			
COMPROBACION DE VALOR:			
V.DECLARADO:	1.500.000	V.COMPROBADO:	2.392.530
DOC: 2084/93	SANCHEZ MEDRANO JOSE	IMPORTE:	76.894
LIQUIDACION: 0973/94			
COMPROBACION DE VALOR:			
V.DECLARADO:	1.000.000	V.COMPROBADO:	2.244.240
DOC: 2998/93	CARRASCO MARTINEZ JOSE	IMPORTE:	7.471
LIQUIDACION: 0112/97			